

DEC. ALC. SECC 1° N°

7420

LAS CONDES,

18 OCT 2017

DEC. ALC. SECC 2° N°

4614

LAS CONDES,

25 OCT. 2017

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
 - Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
 - El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
 - Informe de Imputación N° 7.896 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
 - Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
 - Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11595
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		VERA PONCE JUAN ANDRES		760
2		SEPULVEDA FERRADA FELIX WENCESLAO		36.810
3		ALONSO BERRIOS GUILLERMO EUGENIO		2.590
4		CARRASCO ARMIJO ELIANA		87.836
5		CARRASCO ARMIJO ELIANA		101.816
6		MARAMBIO FISCHER NICANOR JAIME		2.590
7		CORNEJO PEÑA ZOILA LUISA		52.590
8		HUCKSTADT BASTIDAS MIRIAM DEL CARMEN		8.950
9		SOTO SOTO NORMA ADELINA		101.816
10		MORENO GONZALEZ MONICA		2.940
11		ARAVENA LOPEZ EDELMIRA ISABEL		7.190
12		CELIS VLLEGAS EVELYN DEL CARMEN		1.069
13		CAMUS RAMOS YETZI ADAYA		6.170
14		FABREGA RONCAGLIOLO CLAUDIO FELIPE		7.459
15		BURBOA GONZALEZ PAMELA CAMILA		6.170
16		ARANGUIZ CEPEDA MARIA CAROLINA		6.170
17		MONTECINOS NAVARRO DANIELA ELIZABETH		87.836
18		ZUÑIGA VARELA MARTIN ANTONIO		6.672
19		ROBLES RIVEROS RONNY ANDRE		11.610
20		GARDENAS OLIVARES CRISTOBAL IGNACIO		4.340
21		ALVAREZ GALVEZ LUCAS		1.002
22		ZARATE CADENA FERNANDA IGNACIA		8.310
23		ASENJO FUHRMANN JOSEFA ANDREA		1.124
24		MOSCOSO ALFRO RITA SAYEÑÑ		2.590
25		ROZO AHUMADA MARTHA LUCIA		10.400
26		VALENZUELA RAMIREZ VIRGINIA		1.635
27		ZUÑIGA RAILEF DANTE ALONSO		2.590
28		PASTEN CORRIAL GABRIEL ANTONIO		1.886
Total				572.921

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

